Bogotá D.C 10 de agosto del 2026

Señores
ARMADA NACIONAL
BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 1
ATN TF ESLAVA CAROLINA
SUPERVISOR CONTRATO
Corozal - Sucre

Radicado No. 204/TA-GC

ASUNTO: – Aceptación de la Viabilidad del Primer Modificatorio al Contrato No. 0016-ARC-CBCAI1-2026

El suscrito **HUGO ARIAS LAGARES,** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 9.139.446 de Magangué (Bolívar), actuando en Representación Legal de la Organización **TELEACCESS LTDA**., NIT: 900.109-994-0, en referencia al – CONTRATO No 0016-ARC-CBCAI1-2026 , cuyo objeto es "CONTRATAR, A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECUPERATIVO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA No. 1 (BRIM1) DE LA ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, INCLUYENDO VIVIENDAS FISCALES Y ALOJAMIENTOS, REDES ELÉCTRICAS ASOCIADAS, ZONAS DE ESPARCIMIENTO Y BIENESTAR, CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD, HABITABILIDAD Y CONTINUIDAD OPERATIVA", nos permitimos manifestar que hemos revisado el contenido del oficio mediante el cual la Supervisión solicita la viabilidad del **Primer Modificatorio** al contrato, relacionado con el ajuste del Anexo Técnico, la actualización de las Necesidades Priorizadas (NP), la recomposición presupuestal, la adición de recursos y las modificaciones técnicas propuestas.

Una vez analizadas las justificaciones técnicas y administrativas expuestas, **TELEACCESS LTDA. manifiesta su aceptación y conformidad** con los ajustes propuestos, por cuanto los mismos obedecen a condiciones evidenciadas durante la ejecución contractual y a situaciones que no pudieron ser previstas en la etapa precontractual.

En consecuencia, aceptamos:

- La actualización de las Necesidades Priorizadas (NP), incluyendo la incorporación de la Casa No. 34 y la Casa No. 02, así como la exclusión de la Casa No. 44, de conformidad con las verificaciones técnicas efectuadas en sitio.
- Se informa que se adicionará la Casa 02 al paquete de casas de suboficiales del CBCAI1, manteniendo los mismos precios establecidos en el presente contrato.
- El ajuste integral del Anexo Técnico mediante la inclusión de actividades preliminares y complementarias necesarias para garantizar la correcta ejecución de las obras.
- Se acepta la adición presupuestal.
- La recomposición presupuestal propuesta, manteniendo el equilibrio financiero del contrato y sin afectar el objeto ni el alcance general del proyecto.
- La modificación técnica consistente en el reemplazo de la teja metálica calibre 22 por teja metálica calibre 26, junto con el cambio del caballete al mismo calibre, teniendo en cuenta la indisponibilidad del material inicialmente especificado en el mercado nacional, garantizando que dicha sustitución mantiene las condiciones técnicas, funcionales y de desempeño requeridas para el proyecto.

Así mismo, manifestamos nuestra disposición para suscribir el correspondiente Otrosí o documento modificatorio que formalice los ajustes anteriormente descritos, una vez surtan las aprobaciones administrativas por parte de la Entidad.

Reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento del objeto contractual, garantizando que las modificaciones planteadas contribuirán a la adecuada ejecución de las actividades, al mejor aprovechamiento de los recursos públicos y al cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas por la Armada Nacional.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que sea requerida.

Cordialmente,

Abogado. HUGO ARIAS LAGARES
T.P. No. 190811 CSJ
Representante Legal Teleaccess Ltda.
CC. No. 9.139.446 de Magangué (Bolívar)